



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 075

Noviembre 14 de 2014

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2014"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
3. Que la figura de la vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;

4. Que el numeral 13 del artículo 4 del Acuerdo 012-2013, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del Compromiso, se deberá contar con la autorización de vigencias futuras.
5. Que, el Consejo Superior aprobó el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2014 mediante resolución de Consejo Superior No. 066 del 18 de diciembre de 2013.
6. Que la Universidad del Valle – Vicerrectoría de Investigaciones suscribió el Convenio de Cooperación Tecnológica VRIN – OTRI No 006-2011, que tiene como objeto el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas entre la Universidad del Valle y EPSA, tendientes a desarrollar conjuntamente proyectos de investigación específicos, en aras de obtener un beneficio de orden económico y tecnológico para ambas partes, procurando una adecuada organización y establecimiento de procedimientos administrativos necesarios para ejecutar y culminar dichos convenios y/o proyectos de manera satisfactoria
7. Que la Universidad del Valle - Vicerrectoría de Investigaciones mediante Resolución del Consejo Superior No 063 de diciembre 18 de 2013, aceptó una donación por valor de \$400.000.000 de EPSA, para el grupo de investigación en Termodinámica Aplicada y Fluidos Supercríticos
8. Que el destino de dicha donación es la de apoyar el proyecto de construcción y equipamiento del laboratorio de "Caracterización de Aceites Contaminados de la Universidad del Valle"
9. Que la Universidad del Valle debe ejecutar los proyectos aprobados en el Plan de Inversión de la vigencia 2014, financiados con los recursos propios manejados por la Vicerrectoría de Investigaciones y que dado el tiempo de ejecución de los contratos de bienes y servicios, deberán iniciar en el segundo semestre del año 2014, y serán recibidos en la vigencia 2015 teniendo en cuenta el tiempo de ejecución de los contratos a suscribir, los cuales se enmarcan en los proyectos de investigación financiados por entidades externas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2014 de los siguientes proyectos correspondientes a los recursos propios de la Vicerrectoría de Investigaciones, en el marco de los proyectos de investigación:

CI	Proyecto	Valor Vigencia Futura	Objeto	Fecha estimada de recibo del bien o servicio
59646	Laboratorio para Caracterización de Aceites Contaminados con PCBS	\$298.569.576	Construcciones y Adecuaciones	28/02/2015
59646	Laboratorio para Caracterización de Aceites Contaminados con PCBS	\$36.125.000	Interventoría de obra	28/02/2015
59646	Laboratorio para Caracterización de Aceites Contaminados con PCBS	\$135.000.000	Compra equipo de Laboratorio – Cromatógrafo de Gases	28/02/2015
52773	Conglomerantes Portland Híbridos de bajo potencial	\$83.061.363	Compra equipo de laboratorio	30/03/2015
52814	Innovación y Desarrollo Sustentable en la producción de Biocombustibles	\$36.902.620	Compra equipo de laboratorio	30/03/2015
52650	Entorno del aprendizaje basado en proyectos para sistemas de Control	\$1.388.157	Compra equipo de laboratorio	28/02/2015
59504	Inversión con Recursos Propios Vicerrectoría de Investigaciones	\$318.914.800	Compra de Equipo de laboratorio - Electroflux	30/03/2015
52777	Diseño Integral de Estrategias	\$234.459.362	Compra equipo de Laboratorio – Sistema de Nanoidentación	30/04/2015
52777	Diseño Integral de Estrategias	\$4.766.440	Compra de suministros para Laboratorio	30/03/2015
57950	Síntesis de los Compuestos Heterocíclicos Fusionados	\$41.070.241	Compra de insumos y reactivos químicos para laboratorio	28/02/2015
59647	Programa Semilleros	\$1.400.000	Compra suministros de laboratorio	28/02/2015

CI	Proyecto	Valor Vigencia Futura	Objeto	Fecha estimada de recibo del bien o servicio
59649	Desempeño Energético y Eléctrico de acondicionadores de Potencia Interfaz de fuentes no convencionales	\$54.438.025	Compra equipo de Laboratorio	30/03/2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de Noviembre de 2014, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 4º piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente

De la República.

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General